

ACTA No. 064 – 2021
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes veintitrés de febrero año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con trece minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo	Ausente
Adilia	Reyes	Calero	
Félix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	
Juan C.	Camacho	Espinoza	
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	Ausente
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Asuente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cinthya	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de Quorum

Oración

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DE ACTAS

CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

Regidor Camacho Espinoza, en la pág. 3, 2do. párrafo, 3era línea, dice: laboratorios y lo correcto es "labatorios de manos".

En la pág. 4, 2do párrafo, línea No.15, dice "que nos signa diciendo cosas" y lo correcto es "que nos sigan diciendo cosas".

Entiendase que todas las veces que dice "Zelanda" lo correcto es "Zilanda".

En la pág. 6, 1er línea dice "pasa lo mismos" y lo correcto es "pasa lo mismo"

en ese mismo párrafo antepenultima línea dice: mejores y lo correcto es "mejoren"

2do párrafo, misma pág. 4ta línea, dice: les preguntamos, y lo correcto es "les preguntamos".

En la pág. 8, 3er párrafo, 2da línea, dice: especificaciones y lo correcto es "específica"

5to párrafo, misma pág. 2da línea, dice: yo la llameé, y léase correctamente "yo la llamé"

En la pág. 14, último párrafo dice "comparar" y léase correctamente "comprar"

En la pág. 15, 5to párrafo, 4ta línea dice "leo" y lo correcto es "Leonardo Mora".

En la misma página, 8vo párrafo, 3era línea dice "que a alcaldesa" y léase "que la alcaldesa"

En la pág. 16, 2do párrafo, 5ta línea, dice "violación derechos" y léase "violación de derechos"

En ese mismo párrafo, 7ma línea dice "a un final acuerdo" y léase "a un acuerdo final"

En la 8va línea, dice "que es está dando" y léase "que se está dando"

En el 4to párrafo de la misma página, 2da línea dice "a la os oferentes" y léase "a los oferentes"

En el párrafo siguiente, 3era línea, dice "información que se presentaran los oferentes" y léase "información que presentarán los oferentes". En la última línea del mismo párrafo dice "metro trámite" y léase correctamente "mero trámite".

En el último párrafo de esa misma página dice "pero esas solicitud que se hace la caja" y léase "pero esa solicitud que hace la Caja Costarricense de Seguro Social".

En la última página, 6to párrafo, 2da línea dice "esta apelando lo que está apelando" y léase "esta apelando".

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 063 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Briones Olivares, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de miembros de comité de caminos y de Junta de Educación y Juntas Administrativas, tanto de forma virtual como presencial, esto con el fin de cumplir con lo estipulado por Ley.

Comité de Caminos el Salto

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Edwin Alfaro García	5 0261 0842
Santos Aura Tremiño Granados	155811091111
Eni Johanna Briceño Soto	5 0401 0601
María Dolores Dominguez Ruiz	1 1176 0665
Kerlyn Patricia Suarez Matarrita	5 0376 0989

Comité de Caminos Santo Domingo

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Rosario Alvarez Porras	5 0165 0192
Elizabeth Mosquera Segura	5 0306 0170
Leimer Salazar Alvarez	1 1191 0624
Olger Chaves Cascante	5 0259 0505
Luis Varela Alvarez	6 0381 0071

Junta de Educación Esc. Los Jazmines

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Roberto Quesada Pineda	2 0613 0853

CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, la Comisión Especial Encargada del Procedimiento de Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Upala, brinda el siguiente dictamen:

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA**

DICTAMEN DE COMISIÓN

FECHA: 16/02/2021

HORA: 15:30 pm

INFORME DE COMISION ESPECIAL

Miembros presentes

- *Adilia Reyes Calero, Regidora propietaria*
- *Sonia Villavicencio Escamilla, Regidora propietaria*
- *Hazel Solis Ramírez, Regidora propietaria*
- *Oscar Ulate Morales, Regidor propietario*

Asesores Presentes

- *Johanna Cerdas Escamilla, Gestora de Recursos Humanos*
- *Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor del Concejo*
- *Lic. Erick Badilla Monge, vía telefónica.*

Punto único: Revisión de (estudio de cuotas de la CCSS) solicitados a los dos oferentes) para verificar los requisitos y relaciones de experiencia indicadas en el cartel y oferta de servicios.

Comprobado el quorum se inicia la reunión al ser las 15:30 horas.

Deliberaciones:

1.1 Se procedió a la revisión del estudio de cuotas de la C.C.S.S., aportado por los candidatos según lo acordado en Dictamen de Comisión Especial sobre verificación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad para el proceso del Concurso Público 01-2021, y aprobado por el Concejo mediante Acta N° 062-2021(2020-2024).

En la información detallada del estudio de cuotas de la C.C.S.S, aportado por el Lic. Jeison Vinicio Alpízar Vargas, indica que su relación laboral con la Municipalidad de Quepos, data desde el mes de agosto de 2016, de forma ininterrumpida hasta el mes de enero de 2021, aspecto que concuerda plenamente con lo que indica la certificación de experiencia laboral y experiencia en supervisión de personal emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos.

En la información detallada del estudio de cuotas de la C.C.S.S., aportado por la Licda. Ileana Soto Vargas, indica que ella se afilió a la C.C.S.S., como trabajadora independiente desde el mes de noviembre de 2007 al mes de noviembre de 2011. Anterior a esa fecha no registra afiliación a la CCSS como asegurada voluntaria, ni como asegurada directa, ni como patrono, aspecto que no permite verificar la relación laboral de ella con la persona que firma las certificaciones de experiencia, lo que generó dudas al respecto sobre ese dato.

En vista de las dudas generadas en la verificación del estudio de cuotas, los miembros de la Comisión Especial, integraron al Lic. Erick Badilla Monge, a la reunión mediante llamada telefónica para consultarle aspectos relacionados con la verificación de experiencia específicamente en supervisión de personal refiriéndole la situación de incongruencia presentada con las certificaciones y aclaraciones requeridas a la señora Ileana Soto Vargas y la imposibilidad de verificar la relación de experiencia laboral en el despacho del Lic. Barrantes Jiménez, ya que el dato aportado por ella sobre estudio de cuotas no refleja ser trabajadora de ese despacho y en las certificaciones se indica claramente una relación laboral.

El Lic. Erick Badilla, indicó que existe razón en las dudas generadas ya que los candidatos han brindado información en las certificaciones de experiencia y en ellas se habla de una relación laboral entre la persona que está participando y quien firma las certificaciones de experiencia y ya sea una institución pública o una empresa privada, si se habla de relación laboral esta deberá reflejarse en el estudio de la C.C.S.S., tal y como se demuestra en el caso del otro aspirante. La Comisión debe tener claro que la persona que firma las certificaciones y aclaraciones sobre las mismas es responsable de la información que emite ya sea de una institución pública

o una empresa privada y dicha información deberá ser 100% verificable sin lugar a duda, ya que quien aspira al puesto de auditor interno debe demostrar ser totalmente idóneo para el cargo. Las certificaciones deben reflejar información confiable y si se solicita aclaración por alguna duda, estas deben referirse de forma clara ya que se les está dando esa oportunidad de subsanar y dicha verificación permite reflejar ante la CGR la idoneidad de los aspirantes al puesto y toda verificación que se haga debe evidenciar los hechos que se han certificado, toda vez que ya se les había solicitado una aclaración de las certificaciones de experiencia y la información de ambas certificaciones no es coincidente por lo que recomienda excluir a la señora Ileana Soto, del Concurso al poderse verificar ni demostrar la experiencia mencionada.

La Comisión solicitó a la señora Ileana Soto, presentarse a fin de que se refiriera a la razón por la que en la certificación de experiencia aportada se indica que ella laboró para el Lic. Barrantes Jiménez, ocupando un cargo en ese despacho y el estudio de cuotas de la C.C.S.S., no refleja dicha relación laboral lo que imposibilita verificar ese requisito. La señora Ileana Soto, manifestó que ella trabajó contratada por servicios profesionales en ese despacho y que por eso en el estudio de cuotas aparece como trabajadora independiente, así mismo aporta una nota en la que aclara su relación laboral, posteriormente se retira de la reunión.

El Regidor Oscar Ulate, se refirió a una consulta realizada de forma personal referente al caso relacionado con las certificaciones y estudio de cuotas presentadas por la Licda. Ileana Soto, y manifestó que le indicaron que las aclaraciones se realizan de forma general a los participantes con el fin de aclarar dudas y que pedir aclaraciones sobre la aclaración presentada podría interpretarse que se busca favorecer a un candidato en específico por lo que le recomiendan que si ya se había requerido una aclaración para subsanar dudas debió aclararse todo en la misma.

El Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor del Concejo, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Lic. Erick Badilla Monge, ya que dentro de sus funciones la Comisión deberá efectuar el proceso de acreditación de atestados abarcando todos los aspectos relacionados en el cartel y la oferta de servicios cuya verificación de legitimidad de los atestados presentados por los interesados debe ser presentada de forma indubitable por quienes aspiran al puesto y ya se han observado ciertas incongruencias en cuanto a la información presentada por la señora Ileana Soto, ya que en la primera certificación emitida por el Lic. Barrantes Jiménez, indica que la señora Soto Vargas, (de mayo de 2005 a noviembre de 2009) ocupó el puesto de Asistente de Auditoría y que durante el periodo laborado tuvo a cargo personal auxiliar y otros asistentes por lo cual se le solicitó una aclaración. En la aclaración sigue indicando las mismas fechas de relación laboral, (de mayo de 2005 a noviembre de 2009), no obstante, indica que a partir de enero de 2009 ocupó el cargo de Asistente de Auditoría y Contabilidad, con nivel profesional de bachiller universitario y que ejerció supervisión de personal de dos auxiliares técnicos en contabilidad y un asistente profesional de bachiller universitario, aspectos que se contradicen entre un documento y el otro, además la señora Ileana presenta una nota en la que de forma personal aclara su relación laboral con el Lic. Barrantes Jimenez, aspectos que debieron ser aclarados por quién firma la certificación y no por la aspirante al cargo según consta en el cartel.

La prueba de lo referido no puede ser emitida por el aspirante al cargo de forma personal, ni las certificaciones o aclaraciones aportadas reflejar incongruencias y en este caso según consta en las certificaciones y aclaraciones el Lic. Barrantes Jiménez, sigue indicando que la aspirante era su empleada ocupando un cargo en su empresa, situación que presenta dudas razonables para la Comisión Especial, por lo que de igual forma se recomienda excluir a la señora Ileana Soto del Concurso.

Finalmente, por las razones discutidas y dadas las recomendaciones del Lic. Erick Badilla y el Lic. Christian Callejas la Comisión Especial, acuerda excluir a la señora Ileana Soto Vargas, del proceso del Concurso Publico 01-2021, instruyendo a la señora Johanna Cerdas, de notificar dicho acuerdo de forma inmediata con el fin de respetar el cronograma del concurso.

A su vez se acuerda notificar al señor Jeison Alpízar Vargas, la convocatoria para entrevista y prueba técnica.

Por Comisión Especial, encargada del Procedimiento:


Adilia Reyes Calero

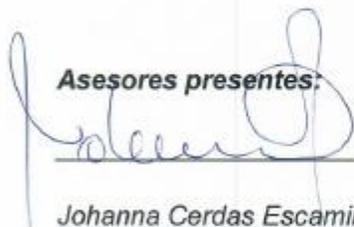

Sonia Villavicencio Escamilla

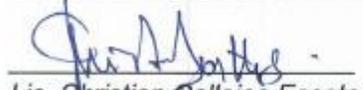

Félix P. Martínez Ugarte


Hazel Solís Ramírez


Oscar Ulate Morales

Asesores presentes:


Johanna Cerdas Escamilla
Gestora de Recursos Humanos


Lic. Christian Callejas Escoto
Asesor del Concejo


Lic. Erick Badilla Monge
Coordinador de Recursos Humanos
Municipalidad de Garabito

Regidor Martínez Ugarte, estaba viendo anteriormente que se estaba estimando a Ileana que fuera, hay un acuerdo ahora desiste él, que pasaría ese acuerdo que había, el acuerdo previo que había antes que iba a estar Ileana y el señor Jaison al concurso. Que pasa con ese acuerdo no nos genera problemas.

Lic. Callejas, el acuerdo que se refiere don Pedro es en el que decía que superaban esa etapa la Sra. Ileana Soto Vargas y el otro participante, en ese acuerdo quedó en una condición suspensiva donde se dijo que se pasaban a la siguiente etapa, bajo el entendido que se hacia la verificación de la información de certificaciones, eso se dejaba en stop, si se lograba verificar, Ileana presentó pero se hizo una contradicción.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar el dictamen emitido por la comisión especial encargada del procedimiento de selección y nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Upala, dictamen de comisión con fecha del 16 de febrero de 2021, PUNTO UNICO: Revisión de (estudio de cuotas de la CCSS) solicitados a los dos oferentes, para verificar los requisitos y relaciones de experiencia indicadas en el cartel y oferta de servicios (documento que consta de 6 páginas).

ARTICULO 2)

Lic. Christian Callejas E – Asesor Legal del Concejo Municipal, brinda dictamen del proyecto legislativo No. 22.382.- “IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO”

DESCRIPCIONES GENERALES medidas que mejoren la recaudación tributaria.- cuyo valor sea igual o superior a trescientos veinticinco (325) salarios base para cada año.- inmuebles en donde se desarrollen otras actividades agrícolas, pecuarias, forestales, de conservación de recursos naturales, agroindustriales y/o comerciales, no se tomará en cuenta.- La base imponible estará constituida por el mayor valor que se encuentre entre el registrado en las Municipalidades, para efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecido en la Ley N° 7509, el que conste en Registro Público de la Propiedad, o el registrado en la Dirección General de Tributación una tarifa de cero coma cinco por ciento (0,5%).

APECTA INTERES MUNICIPALES NO

OBSERVACIONES No tiene roces de legalidad ni constitucionalidad.

RECOMENDACIÓN A criterio de las y los señores Regidores.

Regidora Villavicencio Escamilla, no estoy de acuerdo en apoyar el proyecto de ley.

Regidor Ulate Morales, creo que las medidas del gobierno se han limitado en la imposición del impuesto, estamos en una situación frágil de economía, el proyecto no hace distinción de zona para la aplicación del impuesto, no hay roces de legalidad pero si es importante considerar que la clase media no está apta para pagar nuevos impuestos, estaría en contra de apoyar este proyecto.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda NO dar el voto de apoyo al Expediente de Ley No. 22.382.- “IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO”

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda alterar el orden de la Agenda cediendo espacio a la Sra. Alcaldesa para que realice la audiencia de forma virtual con el Inversionista Sr. Badilla para el proyecto de “Asfaltado del Distrito de Dos Ríos”.

Sra. Aura Yamileth López, agradecer la oportunidad para atender la solicitud del concejo de brindar audiencia de forma virtual al inversionista Badilla, se presentó la oportunidad de ir a San José y reunirnos con don Jorge, en su momento no lo había podido atender la administración. Por situaciones de agenda se le van a dar 15 min para que haga la propuesta que tiene para el cantón de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda continuar con la agenda siguiendo con correspondencia y una vez que el inversionista se conecte se le atiende, tiene problemas con la conexión.

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1)

Se recibe vía correo electrónico consulta del expediente de Ley No. 22.160 denominado “Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”.

El proyecto describe la posibilidad para que las municipalidades puedan emitir valores de oferta pública temática, considerándose una oportunidad de desarrollo y crecimiento económico para la entidad, sin perjuicio alguno de la hacienda pública.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 2)

Se recibe vía correo electrónico consulta del proyecto de ley No. 20.308 Ley contra el Acoso y/o violencia política contra las mujeres.

El proyecto trata de consolidar normativas vigentes en contra de la violencia en todas sus expresiones hacia la mujer, es una necesidad que se haga extensiva en el ámbito político en sus diferentes áreas de vinculación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 3)

Se recibe vía correo electrónico consulta del proyecto de ley No. 22.391, Ley para la gestión y regularización del patrimonio natural del estado y del derecho de utilidad ambiental (Ley Dual).

El proyecto trata de regularizar la condición de franjas marítimas y terrestres en condición de zonas protegidas, para el aprovechamiento de particulares de una manera regula sin perjuicio del patrimonio ambiental estatal y municipal. No se da perjuicio de los intereses municipales.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 4)

Se recibe con fecha del 18 de febrero 2021, Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, la orden de compra No. 5311 – 02.

Asunto: Solicitud de órdenes de compra, boleta de control #004, Orden de compra #5311-02 a favor de Araya y Campos Sociedad Anónima por un monto de C45 246 600 netos (licitación abreviada 2020LA-000004-0021500001). Se adjuntan solicitudes de pago, factura electrónica
Criterio de revisión: se sugiere la aprobación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar la orden de compra No. 5311 – 02, de la Licitación Abreviada 2020LA – 000004 – 0021500001, correspondiente al II informe de avance por concepto de acarreo y suministro de material granular tipo TM – 40B, del 33% del total “compromiso presupuestario 2020”, a pagarse un subtotal de ¢ 46.170.000,00 (cuarenta y seis millones ciento setenta mil colones netos), a favor de Araya y Campos Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 5)

Se recibe solicitud con fecha del 12 de febrero de 2021, de la Esc. Colonia Libertad, Solicitud de nombramiento y juramentación de miembro de junta de educación.

Observaciones, No presenta terna, no presenta justificación, la solicitud es remitida por la dirección de la escuela, no trae el visto bueno de la supervisión, no presenta atestados de proponente a integrar la junta.

Criterio de revisión: Remitir a la dirección de la escuela de Colonia Libertad dicha solicitud con las observaciones señaladas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme rechazar la solicitud de nombramiento de junta de educación de la Esc. Colonia Libertad, se hacen las siguientes observaciones:

No se presentan ternas

No presenta justificación

La solicitud es remitida por la dirección del centro educativo no así por la supervisión regional respectiva.

No trae el visto bueno de la supervisión.

No presenta atestados de proponente a integrar la junta

ARTÍCULO 6)

Se recibe vía correo electrónico consulta del proyecto de ley No. 22.363, Desarrollo Regional de Costa Rica.

De acuerdo a este proyecto de ley, si hay un posible costo a la hacienda municipal de cerca del 1% del ingreso del impuesto de bienes inmuebles afectando la planificación y el presupuesto municipal; además, se considera, que puede existir duplicidad de funciones con otras instituciones del estado como el mismo MIDEPLAM, INDER, entre otras.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 7)

Se recibe nota con fecha del 15 de febrero de 2021, de la supervisión del circuito 01, trámite: Solicitud de elección de miembro de junta de educación Escuela El Carmen #2.

Presenta documentación correspondiente para tal solicitud, agrega terna correspondiente y solicitud de la escuela ante la supervisión.

Elegir miembro y aprobar designación y correspondiente juramentación.

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Gloria Patricia López González	2 0651 0422

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento del miembro de junta de educación de la Esc. El Carmen No. 2, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

ARTÍCULO 8)

Se recibe nota con fecha del 17 de febrero de 2021, de la supervisión del circuito 03, trámite: Solicitud de elección de miembro de junta de educación Escuela Colonia San José.

Presenta documentación correspondiente para tal solicitud, agrega justificación correspondiente y solicitud de la escuela ante la supervisión.

Elegir miembros y aprobar designación y correspondiente juramentación.

Nombre y Apellidos	No. Cédula (reelectos)
Daylin K. Solís Carmona	155823087333
Ana L. Martínez García	5 0406 00739
José Inocente Chavarría González	2 0491 0784

Nombre y Apellidos	No. Cédula (Nómina de nuevos)
Mayela de los Ángeles Ugarte Alvarez	2 0729 0180
Marta Lorena Arguello Sanarrusia	2 0742 0690

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento del miembro de junta de educación de la Esc. IDA San José, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

ARTÍCULO 9)

Se recibe oficio de la Auditoría Interna con fecha del 19 de febrero de 2021, UAI 010 2021, Asunto: Comunicación de inicio de estudio de auditoria acerca de la recaudación y ejecución de los recursos originados del impuesto sobre bienes inmuebles, durante el periodo 2020.

Criterio de revisión: dar por conocido.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por conocido el oficio UAI 010 2021 presentado por la Auditoría Interna, Municipalidad de Upala.

ARTÍCULO 10)

Se recibe con fecha del 17 de febrero de 2021, del Concejo Municipal de Dota, oficio No. 30 – SCMD – 21.

Asunto: Solicitud de apoyo para que se excluya de los puntos de negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional, la venta de la cartelera crediticia del Fondo Nacional de Becas.
Criterio de revisión: Dar por conocido y/o ratificar apoyo mediante acuerdo en firme.
El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 11)

Se recibe con fecha del 17 de febrero de 2021, de la Dirección del Liceo de Dos Ríos,
Asunto: Remite nota donde solicita nombramiento y juramentación de nuevo miembro, con base en la excepcionalidad dispuesta en el artículo 14 del reglamento de juntas, se adjuntan documentos presentados en solicitud anterior.

Criterio de revisión: Rechazar por no cumplir procedimiento ya indicado en resolución del acta #63-2021 y se insta a cumplir con el procedimiento establecido por ley.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme rechazar la solicitud de nombramiento de miembro de Junta Administrativa del Liceo de Dos Ríos, por no cumplir el procedimiento ya indicado en la resolución del Acta No. 63 – 2021, y se le insta a cumplir con el procedimiento establecido por Ley.

Art. 14 del Reglamento de General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

*“En el caso de las **escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir** con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo, podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación”*

ARTÍCULO 12)

Se recibe nota con fecha del 11 de febrero de 2021, Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado, Oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021.

Asunto: Se da un percibimiento sobre el incumplimiento de compromisos adquiridos por esta municipalidad, ya que no se han remitido archivos correspondientes al registro de personas beneficiadas de los programas sociales de la municipalidad.

Se solicita la remisión del cronograma de fechas de compromiso para el envío de la información requerida en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recibido del documento. Se invita a participar en reunión el día 24 de febrero 1:00 pm vía teams.

Criterio de revisión: Se llama la atención a la administración sobre el apercibimiento hecho por SINIRUBE y se insta a responder con prontitud expresa en tiempo y forma, para evitar futuras sanciones.

Sra. Aura Yamileth López, la persona autorizada para ingresar al programa es la compañera Sandra Álvarez, voy a conversarlo con ella para que responda.

Regidor Ulate Morales, ya se le llamó la atención a la alcaldesa en sesión. – administración por incumplimiento, y se solicita que se haga en tiempo y forma, se está haciendo.

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el criterio, la Sra. Alcaldesa se da por notificada e informa que se está atendiendo.

ARTÍCULO 13)

Se recibe nota con fecha del 12 de febrero de 2021, de Consultores M y C S.A.
Asunto: Ofrecimiento de productos tecnológicos para la Evaluación del desempeño.

Criterio de revisión: se da por conocido.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 14)

Se recibe con fecha del 18 de febrero de 2021, del Sr. Ever Humberto Shion Salas,
Programa de Regionalización UNED-Región Huetar Norte.

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer Proyecto de Turismo Rural.

Criterio de revisión: Se sugiere aprobar solicitud por considerarlo de interés municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme brindar audiencia al Sr. Ever H. Shion Salas, para la presentación del proyecto de Turismo Rural, se cede espacio para el martes 09 de marzo de 2021, a las 09:15 a.m. por un tiempo determinado de 30 minutos.

ARTÍCULO 15)

Se recibe con fecha del 16 de febrero de 2021, de la Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de San Mateo, Asunto: Voto de apoyo para solicitar a la presidencia de la república ampliar horario de atención a clientes de bares y restaurantes.

Criterio de revisión: Se recomienda no dar el voto de apoyo, considerando que los niveles de contagio y mortalidad tienen una tendencia a la baja.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 16)

Se recibe nota con fecha del 15 de febrero de 2021, Unidad de Gestión Jurídica Municipalidad de Upala.

Asunto: Informa sobre publicación de Reglamento para el Uso de la sala de Sesiones de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 17)

Se recibe nota con fecha del 18 de febrero de 2021, Unidad de Gestión Jurídica Municipalidad de Upala.

Informa sobre publicación de Modelo Tarifario de mantenimiento, inhumación, exhumación y alquiler de nichos en el cementerio de Upala, además de la publicación en la GACETA del modelo tarifario del servicio de aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 18)

Se recibe nota con fecha del 18 de febrero de 2021, Unidad de Gestión Jurídica Municipalidad de Upala.

Informa sobre publicación en la GACETA del Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva 2019” de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 19)

Se recibe nota con fecha del 18 de febrero de 2021, Unidad de Gestión Jurídica Municipalidad de Upala.

Informa sobre consulta pública por un plazo de 10 días hábiles, el proyecto de Reglamento de Consejos de Distritos y partidas específicas de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE ALCALDÍA

ARTÍCULO 1)

La Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace lectura del oficio DAMU 00166 02 2021, con fecha del 23 de febrero de 2021, Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el miércoles 03 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m. en la sala de sesiones, punto único: Rendición de cuentas, en cumplimiento al inciso g) del artículo 17 del código municipal.

ARTÍCULO 2)

La Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace lectura del oficio No. DAMU 00123 02 2021, con fecha del 09 de febrero de 2021, Asunto: para estudio, aprobación y autorización de firma de convenio “Convenio de cooperación entre el

instituto costarricense de electricidad y la Municipalidad de Upala para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 3)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, cede la palabra a la joven Tatiana Zamora Alpízar – Coordinadora a.i. de la UTGV Municipalidad de Upala, quien hace entrega a la secretaria del oficio JVC 03 02 2021, acuerdo de la JVC, y se procede a realizar exposición de presentación digital.

NOTA: Una vez realizada todas las consultas por parte de los señores miembros del Concejo Municipal, principalmente aquellas que no están relacionadas a la solicitud expresa de la presentación, la Sra. Alcaldesa Municipal solicita a la Sra. Tatiana Zamora A, que responda por escrito a la solicitud de información presentada por la síndica Francisca Ortíz Chevez.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar la propuesta de contratar un quebrador portátil para la fuente de material de Canalete, a ejecutarse con maquinaria municipal, el presupuesto para dicha contratación sería asignado a cada camino según el cuadro presentado por la Junta Vial Cantonal en el oficio JVC – 03 – 02 – 2021.

ARTÍCULO 4)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala cede el espacio al Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico de la Municipalidad de Upala, quien expone ante el Concejo Municipal el oficio DAMU 00164 02 2021 fechado el 22 de febrero de 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme autorizar la alcaldesa municipal, Sra. Aura Yamileth López Obregón, para que firme documento de comunicación de la cesión de derechos económicos, amparados en el Art. 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO 5)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala cede el espacio al Sr. Diego Mora J – Gestor Ambiental, Municipalidad de Upala, quien presenta al Concejo Municipal el Diagnóstico sobre la recolección de desechos sólidos que se realizó en Aguas Claras, y expone la necesidad de adquirir un vehículo de recolección nuevo. Hace presentación digital.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el diagnóstico sobre la recolección de desechos sólidos realizado en el Distrito de Aguas Claras.

ARTÍCULO 6)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace lectura del oficio DAMU 00169 02 2021, con fecha del 23 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita apoyo y autorización para acompañamiento por parte del Asesor Legal del Concejo a la Sra. Alcaldesa Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme y en definitiva bajo solicitud presentada mediante oficio DAMU 00169 02 2021, se brinda el apoyo a la Sra. Alcaldesa Municipal en la comparecencia ante el Colegio de Periodistas de Costa Rica a rendir declaración en la denuncia que interpuso la alcaldesa y que fue ratificada por el Concejo Municipal ante agresiones recibidas por un periodista.

Por lo que se brinda el apoyo legal, siendo que el Lic. Callejas E – Asesor Legal del Concejo Municipal acompañe a la Sra. alcaldesa a dicha audiencia el 01 de marzo de 2021, convocada a las 10:00 a.m. Aprobando a solicitud de la Sra. Alcaldesa el transporte municipal respectivo para ese día, siendo que ella estará asistiendo en calidad de Alcaldesa.

CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO 1)

Regidora Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Oscar Ulate Morales, presentan la siguiente moción: Por acercarse las actividades en conmemoración de los 51 años de cantonato de Upala este Honorable Concejo Municipal acuerde:

ACUERDO N.1

Instruir a la señora alcaldesa MSc. Yamileth López Obregón y a su administración a destinar los recursos necesarios para realizar las celebraciones del cantonato, donde se deben de tomar en cuenta la Sesión Solemne del Concejo Municipal, las Actividades Culturales del propio día de celebración y la Semana Cultural Virtual a transmitirse en las redes sociales oficiales de nuestro municipio. Sirva este acuerdo como un voto de apoyo y visto bueno para que se ejecuten las partidas presupuestarias necesarias y pertinentes para que estas actividades e iniciativas se lleven a cabo con éxito.

ACUERDO N.2

Que la Sesión Solemne propia en conmemoración al 51 aniversario de nuestro cantón se lleve a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m, recinto propio de toma de decisiones oficiales considerándola como un acto de apertura a las demás actividades programadas por la Comisión Especial Organizadora nombrada por la administración.

ACUERDO N.3

Que este Honorable Concejo Municipal, visite los 8 distritos previo a la semana virtual y celebración del cantonato con el fin de dar seguimiento a los proyectos a ejecutar y necesidades prioritarias de cada comunidad.

Asimismo, se le solicita a la administración destinar de transporte y viáticos para dichas giras oficiales de trabajo de este Honorable Concejo. La agenda se estaría haciendo llegar en los próximos días.

Inciso A)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme y en definitiva aprobar la moción presentada por los regidores Sonia Villavicencio Escamilla, Oscar Ulate Morales, y Juan Carlos Camacho Espinoza, para que se instruya a la señora alcaldesa MSc. Yamileth López Obregón y a su administración a destinar los recursos necesarios para realizar las celebraciones del cantonato, donde se deben de tomar en cuenta la Sesión Solemne del Concejo Municipal, las Actividades Culturales del propio día de celebración y la Semana Cultural Virtual a transmitirse en las redes sociales oficiales de nuestro municipio. Sirva este acuerdo como un voto de apoyo y visto bueno para que se ejecuten las partidas presupuestarias necesarias y pertinentes para que estas actividades e iniciativas se lleven a cabo con éxito.

Inciso B)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme y en definitiva aprobar la moción presentada por los regidores Sonia Villavicencio Escamilla, Oscar Ulate Morales, y Juan Carlos Camacho Espinoza, Que la Sesión Solemne propia en conmemoración al 51 aniversario de nuestro cantón se lleve a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. recinto propio de toma de decisiones oficiales considerándola como un acto de apertura a las demás actividades programadas por la Comisión Especial Organizadora nombrada por la administración.

Inciso C)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme y en definitiva aprobar la moción presentada por los regidores Sonia Villavicencio Escamilla, Oscar Ulate Morales, y Juan Carlos Camacho Espinoza, Que este Honorable Concejo Municipal, visite los 8 distritos previo a la semana virtual y celebración del cantonato con el fin de dar seguimiento a los proyectos a ejecutar y necesidades prioritarias de cada comunidad.

Asimismo, se le solicita a la administración destinar de transporte y viáticos para dichas giras oficiales de trabajo de este Honorable Concejo. La agenda se estaría haciendo llegar en los próximos días.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 1)

Regidor Camacho Espinoza, el punto de la gira Upala y el ultra maratonista Rubén López, n quitar importancia a los elementos del pueblo de Upala y Obras del Espíritu Santo, pero no hay que dejar caer la imagen, la importancia queda aunque pase el evento, me parece de mucha importancia que se siga promocionando Upala, que se hable en radios de comunicación.

Hablar de la solidaridad que hubo entre los upaleños y la actividad turística que hubo, en Heliconias entre los dueños y visitantes todos estaban contentos, esa imagen hay que seguir sacando provecho a eso, hoy al que veo más es a obras del espíritu santo, se rompió récord en bicicleta estacionaria, ellos aún siguen promocionando eso, yo quiero que en Upala se siga hablando eso, hay que seguir cacaraqueando el huevo.

Sra. Aura Yamileth López, iba a retomar esa actividad, pero en realidad estamos con muchas tareas, como lo apuntaba Camacho fue una actividad que dio más allá de las expectativas, el pueblo se abogó a ser solidario, acompañar el proceso, muy agradecida con los habitantes del cantón de Upala.

Upala no es atractivo para Dos Pinos, Cervecería de Costa Rica, porque nunca hemos estado en lo alto en la economía, sin embargo el comerciante de Upala y otras empresas cercanas fueron quienes aportaron los patrocinios, aun no lo hemos hecho el informe lo vamos a dar, estamos a pocos colones de recoger el patrocinio, con las donaciones de alimento eso se va a determinar el miércoles, hoy ingreso a Bijagua con alimentación, ayer se fue a traer a Aguas Claras, no se ha pesado, estamos casi a punto de llegar a las 5 toneladas, se está logrando conseguir las 5 toneladas, si bien es cierto las Obras del Espíritu Santo apoyó, pero la responsabilidad era de la muni con sus colaboradores, fue el mismo pueblo.

Se logró el objetivo de Rubén en menos de 36 horas, lo hizo en 20,5 horas, la reactivación económica veremos cómo mejora, se fortaleció la marca, lo que nos toca es seguir trabajando, no es por tener un cantón solidario, si no que viene otra tarea más grande y es generar un plan que fortalezca más esa marca cantón, quiero agradecer a Luis Diego que se puso la camiseta y contagio con su amor, su dinamismo, hizo el clip de la comunidad de CR y el pueblo, eso es importantísimo se logró captar la atención de nuestra gente, hay que mejorar mucho sin embrago creo que con la ayuda de todos salió muy bien.

Le pedí a Obras del Espíritu Santo que por favor esos alimentos fueron distribuidos en todo el cantón de Upala y que sean los síndicos los que ayuden, para que se divida de forma equitativa en los 8 distritos, le pedí a los síndicos las listas para hacer los donativos, esos alimentos deben de quedarse en Upala.

Regidor Ulate Morales, me imagino que el tema se va extender cuando usted brinde el informe, importante de rescatar y reconocer, el reconocimiento de doña Yamileth López se vio que algunos consejos de distrito estaban bien organizados, habían otros que no estaban bien organizados, no es por el compromiso que tomo doña Yami, cuando veo las imágenes de la máxima actividad política de Upala, esa parte materna para con la comunidad e invitados, como upaleño digo que no nos equivocamos, la señora que está en la silla de la alcaldía merece nuestro apoyo, muchos no dimos más allá de la milla que se requiere en ese momento, esto es para todos, algunos quizás no querían que esta actividad tuviera un impacto, hay mucho que corregir y sacar, una de las cosas importantes es que la marca Upala ahorita es un logo, pero ese logó pego a nivel cantonal, nacional e internacional, ahora hay que darle cuerpo, certificar esa marca, para que se identifique como marca de calidad.

Regidora Reyes Calero, agradecer a los que se pusieron la camiseta, no fue mi caso, felicitar a los regidores y síndicos que se pusieron la camiseta por Upala, fue una muestra de lo que se puede hacer, vimos los errores que pueden cambiarse.

ARTÍCULO 2)

Regidora Villavicencio Escamilla, hace lectura del siguiente asunto vario: solicito acuerdo del Honorable Concejo Municipal para que se autorice el disfrute de dos (2) días de vacaciones para la secretaria del concejo, los días 26 de febrero y 01 de marzo del presente.

Dicha solicitud obedece a que el 26 de febrero hay programada sesión extraordinaria y se requiere el presente acuerdo para que la administración coordine una suplencia en la secretaría, para que esta atienda la sesión y demás funciones de dicha oficina.

Solicito dicho acuerdo sea tomado en firme y definitiva y con dispensa del trámite de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme autorizar el disfrute de dos (2) días de vacaciones de la secretaria del concejo, los días 26 de febrero y 01 de marzo del presente año.

Por lo que, se requiere que la Administración Municipal busque una suplencia para poder contar con una secretaria interina, para que atienda la sesión extraordinaria del 26 de febrero del 2021, y demás funciones dentro de la oficina de la secretaría.

Se sugiere a la Alcaldía Municipal se nombre a la joven Lydia Aguirre Barrios, como secretaria interina, esto debido a la experiencia con la que cuenta la joven Barrios dentro de las labores rutinarias dentro de esa oficina, considerando que en ocasiones anteriores ha suplido a la secretaria titular.

ARTÍCULO 3)

Síndico Quesada Quesada, tengo mi caso para los que venimos de Dos Ríos y mi auto bus se va a las 3 p.m. voy a estar asistiendo en bus, cuando venimos a sesión y se pasa de la hora y se retira no se tendría derecho a cobrar la dieta y viáticos, quería preguntar cómo funciona eso legalmente. Es para el Asesor del Concejo, ayudar para que no se pierda o que la muni nos traslade a nuestros lugares de destino.

Lic. Callejas, son dos situaciones si se va antes de que termina perdería la dieta y los viáticos, sin embargo la otra parte se debería que usted es un representante es un síndico representa los intereses de su comunidad y la municipalidad no le podría pedir a usted que cubra los gastos cuando las sesiones van más allá, no se lo pueden cobrar a usted porque su comunidad se está beneficiando con su participación para eso es la representación de su distrito, desde esa línea que la administración debe de enriquecer a costa de los demás, debe de asumir la administración los costos, si perdió el bus ya sea por taxi o dar el transporte.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, es importante que tomen un acuerdo en ese sentido, es lo mismo que pasa con doña Mariana, es necesario que la administración cubra ese gasto, está en función del cantón, indistintamente sean síndicos o regidores que la administración asuma el costo si la sesión se extiende.

Regidora Mariana Briones, yo desde que comenzó esto he venido pagando taxi después de las 2 p.m. porque el bus sale después de la hora, le había solicitado a doña Yamileth López me había dicho que estaba bien, luego le dije a Wilson se fue a hablar con Filena Urbina Cubero y me dijo que fuera a la oficina de ella y me dijo que eso no se podía hacer, que ella Juan Amador y Diego Rivas dijeron que eso no era posible que quien era doña Yamileth para tomar esa decisión.

A partir de ahí Mainor y Hazel me dijeron que no podía ser así, me dijo que para eso me daban los viáticos, fuimos a hablar con Yamileth, y me dijo que se lo hiciera por escrito un cronograma para mandarla a dejar cada 15 días no se puede todos los martes, porque Filena dice que no se puede, a la hora no se ha hecho nada, la semana pasada envié mensaje a Yamileth y no contesta, le dije que no podía pagar taxi más, tuve que llamar al taxi me viniera a traer, hasta en la noche me contestó que no se podía, a mí no me gusta rogarle a nadie.

Regidor Ruiz Jiménez, yo desde el inicio dije que las sesiones eran extensas en consideración a los compañeros que viven largo, y reducir las participaciones.

Regidora Reyes Calero, he conversado con la alcaldesa para que los asuntos de alcaldía no se recarguen, si tiene exposiciones que sea solo una pensando en Mariana que nos venía contando el problema de pagar taxis, con concejo podemos tomar el acuerdo de solicitar a la administración para que coordine el transporte.

Regidor Ulate Morales, somos personas elegidas popularmente, hemos hecho modificaciones presupuestarias para dieta, como es posible que no pueda haber un recursos o vehículo para ir a dejar a un compañero del concejo, los costos deben de ser asumidos por alguien, somos electos por el pueblo, siento a como dice doña Adilia deja mucho que desear esas posiciones, aquí venimos a debatir, me duele mucho lo que le ha pasado a Mariana.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme y en definitiva solicitarle a la Administración Municipal se coordine transporte “vehículo” para los regidores (as) y síndicos (as) que se vean afectados por los horarios del transporte público los días de sesiones del Concejo Municipal. Esto siempre y cuando las sesiones del Concejo se excedan de las horas de salida del servicio de autobús.

ARTÍCULO 4)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con veintidós minutos.

Ádilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

UL
